

POSTNATAL DE UN AÑO

Señor Director:

Chile celebra la reciente aprobación en general, por la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados, del proyecto de ley que extiende el postnatal maternal a 12 meses y del padre a 30 días.

La evidencia internacional muestra que licencias parentales bien diseñadas favorecen la salud infantil, el vínculo madre-hijo, y la lactancia prolongada. Por ejemplo, extensiones de maternidad a 1 año potencian la lactancia exclusiva y el desarrollo neurológico temprano. A su vez, permisos parentales compartidos promueven la corresponsabilidad y reducen la brecha de género, como demuestran modelos europeos con cuotas para padres.

Chile enfrenta un escenario demográfico complejo: en junio de 2024 los nacimientos bajaron 28 % respecto al año anterior. Políticas que faciliten la decisión de tener hijos, al aliviar la tensión entre trabajo y familia, pueden generar un impacto positivo en la natalidad.

El aumento a 30 días de postnatal paterno es una medida alineada con las mejores prácticas internacionales. En Suecia y Noruega, las cuotas no transferibles han incrementado significativamente la participación de los padres, promoviendo vínculos familiares más equitativos. Aunque para alcanzar en Chile cifras equivalentes a lo observado en el promedio OCDE la duración del permiso remunerado exclusivo para los padres tendría que estar en 7,4 semanas.

Este proyecto no solo aporta a la salud y desarrollo infantil, a la salud mental materna y la corresponsabilidad, sino que también crea un entorno de mayor seguridad personal, laboral y económico que puede incentivar a más parejas a optar por tener hijos. Esperemos que el proyecto de ley siga su curso exitosamente para que celebremos de verdad. Será clave, combinar con acceso a salas cuna universal y flexibilización laboral para el cuidado de los hijos que queremos que nazcan en Chile.

Macarena Arriagada Belmar,
Directora carrera de
Obstetricia U. Andrés Bello